MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO CD N° 07/18.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMECANICA CROSTA con RUC Nº 3.029.732 – 0**, domiciliada en la Ciudad de Raul Arsenio Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ARIEL CROSTA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.029.732**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.923.-**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.		O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	590	30		011	5	100.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL, CONTRATACION DIRECTA N° 07/18**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **IM N° 316/18.-**

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Valtra BM 110 4x4 Turbo	Unidad	2		
1.1		Filtro de aceite para motor	Unidad	6	95.000	570.000
1.2		Filtro de aire	Unidad	10	195.000	1.950.000
1.3		Filtro de seguridad de aire	Unidad	6	150.000	900.000
1.4		Filtro de combustible	Unidad	6	50.000	300.000
1.5		Filtro de combustible con trampa p/ agua	Unidad	6	198.500	1.191.000
1.6		Cambio de Aceite 15w40	Unidad	10	579.300	5.793.000
1.7		Filtro de retorno direccion	Unidad	6	100.000	600.000
1.8		Filtro Presion Hidraulico	Unidad	6	98.500	591.000
1.9		Filtro de Succion	Unidad	6	179.800	1.078.800
1.10		Cambio de Aceite TDH	Unidad	18	592.000	10.656.000
1.11		Cambio de Aceite 80w90 GL 5	Unidad	6	899.000	5.394.000
1.12		Cambio de Aceite 85w140	Unidad	15	60.000	900.000
2	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Valmet BL 88	Unidad	1		
2.1		Reparacion General de Caja de Cambios - Valmet BL 88	Unidad Medida Global	1	14.800.000	14.800.000
2.2		Reparacion General de Multitorque - Valmet BL 88	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
2.3		Reparacion General de Transmision Final - Valmet BL 88	Unidad Medida Global	1	8.215.000	8.215.000
2.4		Reparacion y Rectificacion de Motor - Valmet BL 88	Unidad Medida Global	1	13.685.000	13.685.000
2.5		Reparacion General de Embrague - Valmet BL 88	Unidad Medida Global	1	2.780.000	2.780.000
2.6		Limpieza y Calibracion de Picos Inyectores - Valmet BL 88	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2.7		Cambio de Aceite de Motor - Caja y Diferencial	Unidad Medida Global	1	2.798.000	2.798.000

3	73152101-059	Mantenimiento y reparacion de rastron Baldan de 16 Disco	Unidad	2		
3.1		Cambio de Mancal	Unidad	20	621.000	12.420.000
3.2		Cambio Eje Mancal	Unidad	4	349.500	1.398.000
3.3		Tuerca Grande p/ eje	Unidad	25	40.000	1.000.000
3.4		Seguro Grande p/ Tuerca Eje	Unidad	25	68.550	1.713.750
3.5		Cambio de Bulon c/ Tuerca y arandela	Unidad	50	28.000	1.400.000
3.6		Cambio de Disco Rastron	Unidad	7	302.000	2.114.000
					Precio Total	**99.947.550**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN – MUNICIPALDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo – Caaguazú Paraguay al día 18 mes Abril y año 2018.----------

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.
EDDY NEUFELD HILDEBRAND – INTENDENTE MUNICIPAL.-

Firmado por: .....en nombre del Proveedor.
CARLOS ARIEL CROSTA FERNANDEZ